

CONTRATOS DEL MES DE JULIO DE 2016
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO
160	SERVICIOS	JUAN ANGEL TINCO HERNANDEZ	INSTALACION DE RODOS EN ARCHIVOS OFICINAS MPALES	3.000,00
161	SERVICIOS	HECTOR ENRIQUE CRUZ BOJORQUE	PROCESO DE DELIMITACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO	49,257,82
162	SERVICIOS	CANAL 24/ EDGARDO ANTONIO TURCIOS COLINDRES	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	1.500,00
163	SERVICIOS	REVISTA MAGAZINE/ ALEXIS BAUDELIO HERNANDEZ	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	1.000,00
164	SERVICIOS	LA TRILLA TV/ FERNANDO ERNESTO MARTINEZ MARADIAGA	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	3.000,00
165	SERVICIOS	TV ORIENTE/ CLAUDIA YESSSENIA CRUZ MARADIAGA	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	4.600,00
166	SERVICIOS	CAFECITO CALIENTE CANAL 40/ OSCAR ADALID PAGUAGA	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	2.000,00
167	SERVICIOS	CANAL 19/ MIGUEL ANTONIO PASTOR	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	1.000,00
168	SERVICIOS	CANAL 9 / JUAN ANTONIO FLORES	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	3.000,00
169	SERVICIOS	CANAL ATV/ JULIO CESAR RUIZ FERRERA	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	3.000,00
170	SERVICIOS	TV GIRASOL/ VICTOR MENDOZA ARRIAZA	SPOT PUBLICITARIO/ FERIA JUNIANA MUNICIPAL	2.000,00
171	SERVICIOS	LUZ AYDEE ROJAS GUTIERREZ	RENTA LOCAL - JUNTA AGUA MUNICIPAL (6 MESES)	22.200,00
172	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	REFRIGERIO/ PDEM/ SECTORES RURALES MUNICIPIO	2.720,00
173	SERVICIOS	JOSE MANUEL DIAZ COLINDRES	ALQUILER LOWBOY- TRASLADO DE TRACTOR DE ORUGA MUNICIPAL	3.000,00
174	OBRA PUBLICA	DAGOBERTO GODOY MARTEL	PAVIMENTACION Y QUIEBRA PATAS/ ENTRADA PRINCIPAL COL SAN MIGUEL	104,885,17
175	SERVICIOS	JOSE RAMON AROCA	BLOQUES/ AYUDA SOCIAL SR ARMANDO BARAHONA	4.500,00
176	SERVICIOS	CARLOS ALBERTO MENDOZA MENDOZA	ALQUILER PRIVADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	6.300,00



ISIS CAROLINA DURON LOVO
OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ALCALDIA MUNICIPAL



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

01-01-399

Contrato No. 160

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 98543 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JUAN ANGEL TINOCO HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1968-00461 Solv Mpal No. 114540, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la ciudad de Danlí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la instalación de 12 juegos de rodos para mobiliario municipal a un precio de L. 250.00 c/u; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la instalación de 12 juegos de rodos para mobiliario municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del catorce al veinte de julio del año en curso.

TERCERO: se le realizara un solo pago al finalizar el mismo previa constancia de los encargados de mobiliario en las oficinas municipales y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Juan Angel Tinoco Hernandez
JUAN ANGEL TINOCO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Cancelado 21 de Julio 2016 L. 3,000.00

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

03-08-467 (55) (12)

Contrato No. 161

CONTRATO POR L. 49,257.82

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **HECTOR ENRIQUE CRUZ BOJORQUE** con tarjeta de identidad No. 0801-1968-03588, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, hondureño y residente en la ciudad de Teguigalpa; MDC quien actuara en representación de la **COMISION INTERINSTITUCIONAL DE DELIMITACION TERRITORIAL** creada en el Acuerdo Ejecutivo No. 255-2014 de fecha 02 de mayo de 2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 23 de mayo de 2014 a solicitud de esta Corporación Municipal para desarrollar el proceso de delimitación territorial del municipio y sus colindancias; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES**, Proyecto No. 55 Pagado de Fondos de Transferencia; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES** para desarrollar el proceso de delimitación territorial del municipio y sus colindancias.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del diecinueve de julio al cuatro de agosto del año dos mil dieciséis.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara al inicio del mismo previa presentación de tabla de viáticos de dicha comisión la cual está integrada de la siguiente manera:

NOMBRE TECNICO	INSTITUCION	MONTO
Jorge Adalberto Estrada Montalván	INA	L. 23,359.38
Leopoldo Aníbal Aguilar López	IP	L. 28,437.50
Héctor Enrique Cruz Bojorque	SDHJGD	L. 23,359.38
David Baca Flores	INA	L. 23,359.38
Combustible	vehículo	L. 6,000.00
	TOTAL	L. 104,515.64

La Alcaldía Municipal de El Paraíso cubrirá el 50% de los gastos por viáticos cuyo monto será de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 0.82 CENTAVOS (L. 49,257.82) y el 50% de gastos de combustible.

*adjunto Oficio #017/CIDT/2016 y tabla de cuadro de viáticos de la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial.

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

C. Adelino de Julio 2016 R 49,257.82



610

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

CUARTO: La Comisión Municipal de Límites firmara constancia del trabajo de campo realizado por La Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

HECTOR ENRIQUE CRUZ BOJORQUE
CONTRATISTA

/ Arnaldo O. Cerrato /

Reinaldo E. Figueroa

Jacobo H. Flores



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 162

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **EDGARDO ANTONIO TURCIOS COLINDRES** con tarjeta de identidad No. 0703-1958-00991, Solv Mpal No. 114917, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la colonia Montecristo de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en spot publicitario con cinco (5) menciones diarias en los programas de mayor audiencia en el canal 24 del sistema de cable para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, **Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de julio de 2016**; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en spot publicitario con cinco (5) menciones diarias en los programas de mayor audiencia en el canal 24 del sistema de cable para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración del uno al veintiséis días del mes de junio del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total consistiendo en **L.1,500.00** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDGARDO ANTONIO TURCIOS C.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 163

CONTRATO POR L. 1,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **ALEXIS BAUDELIO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1971-00203, Solv Mpal No. 112369, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en el Programa REVISTA MAGAZINE del canal 20 del sistema televisión por cable consistiendo en spot publicitario con cinco (5) menciones diarias para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, **Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de Julio de 2016**; el cual se registrará por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad consistiendo en spot publicitario con cinco (5) menciones diarias para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO tendrá una duración del uno al veintiséis días del mes de junio del año en curso.

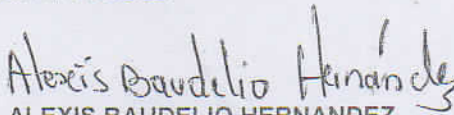
TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total mensual consistiendo en **L.1,000.00** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ALEXIS BAUDELIO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

03-04-573 (12)
Feria Juniana

1141

Contrato No. 164

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ERNESTO MARTINEZ MARADIAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00298, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en el canal **LA TRILLA TV** del sistema televisión por cable consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de Julio de 2,016; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración del uno al veintiséis días del mes de junio del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total consistiendo en **L.3,000.00** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ERNESTO MARTINEZ M.
CONTRATISTA

Aprobado el 26 Julio de 2016 L. 3,000.00

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

03-04-573 (12)
Feria Juniana

08

Contrato No. 165

CONTRATO POR L. 4,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CLAUDIA YESSSENIA CRUZ MARADIAGA** con tarjeta de identidad No. 0703-1982-00053, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casada, hondureña y residente en la ciudad de Danli, quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en el canal TV ORIENTE CANAL 17 del sistema televisión por cable consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, **Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de Julio de 2,016**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración del uno al veintiséis días del mes de junio del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total consistiendo en **L. 4,600.00** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Cancelado 29 de Julio de 2016 L. 4,600.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



CLAUDIA YESSSENIA CRUZ M.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Tel: 2793-4179/ 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 166

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **OSCAR ADALID PAGUAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1969-00088, Solv Mpal No. 112048, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en el programa de televisión CAFECITO CALIENTE de canal 40 del sistema de televisión por cable y Radio Frecuencia Activa 96.9 FM consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, **Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de Julio de 2,016**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración del uno al veintiséis días del mes de junio del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total consistiendo en L. 2,000.00 previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

OSCAR ADALID PAGUAGA.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 167

CONTRATO POR L. 1,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MIGUEL ANTONIO PASTOR PAGUAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1990-00639, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en el canal 19 del sistema de televisión por cable consistiendo en spot publicitario con cinco (5) menciones diarias en los programas de mayor audiencia para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, **Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de Julio de 2,016**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en spot publicitario con cinco (5) menciones diarias para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración del uno al veintiséis días del mes de junio del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total consistiendo en **L. 1,000.00** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Miguel Pastor
MIGUEL ANTONIO PASTOR P.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Pa



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 168

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JUAN ANTONIO FLORES** con tarjeta de identidad No. 0703-1955-00533, Solv Mpal No. 114548, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio La Virgen de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad escrita y televisada en los medios de comunicación **EL HERALDO, ABRIENDO BRECHA, TELEPROGRESO Y TELEDANLI CANAL 9** actuando como corresponsal regional de los mismos para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, **Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de Julio de 2,016**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad escrita y televisada en los medios de comunicación **EL HERALDO, ABRIENDO BRECHA, TELEPROGRESO Y TELEDANLI CANAL 9** actuando como corresponsal regional de los mismos para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración del uno al veintiséis días del mes de junio del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total consistiendo en L. 3,000.00 previa constancia del encargado de Relaciones Públicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JUAN ANTONIO FLORES
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 169

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JULIO CESAR RUIZ FERRERA** con tarjeta de identidad No. 0703-1981-05736, Solv Mpal No. 114578, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en el programa de televisión **HOY POR HOY** a través de Canal ATV del sistema de televisión por cable consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, **Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de Julio de 2,016**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en el programa de televisión **HOY POR HOY** a través de Canal ATV del sistema de televisión por cable consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración del uno a los veintiséis días del mes de junio del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total consistiendo en **L. 3,000.00** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JULIO CESAR RUIZ FERRERA.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso.



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 170

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **VICTOR MENDOZA ARRIAZA** con tarjeta de identidad No. 0704-1960-00241, Solv Mpal No. 114544, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en el canal TV GIRASOL del sistema de televisión por cable consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016, **Aprobado en Acta No. 70 con fecha del 14 de Julio de 2,016**, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad en el canal TV GIRASOL del sistema de televisión por cable consistiendo en spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia para anunciar las actividades de la Feria Juniana 2016.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO tendrá una duración del uno a los veintiséis días del mes de junio del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total consistiendo en L. 2,000.00 previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


VICTOR MENDOZA ARRIAZA.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Tel: 2793-4179/ 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 171

CONTRATO POR L. 22,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **LUZ AYDEE ROJAS GUTIERREZ**, con Tarjeta de identidad No. 0703-1958-00261, Solv Mpal No. 111508, mayor de edad, casada, hondureña y vecina de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** en el alquiler de una vivienda por un periodo de seis (6) meses donde funciona la Junta de Agua Municipal (JAM) ubicada en el barrio La Virgen de esta ciudad por un costo mensual de Tres mil setecientos lempiras mensuales (L. 3,700.00), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de una vivienda por un periodo de seis (6) meses donde funciona la Junta de Agua Municipal (JAM) ubicada en el barrio la virgen de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.

TERCERO: la forma de pago del presente **CONTRATO** se realizara de manera mensual.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio por lo cual el **CONTRATISTA** prestara todos los servicios a dicho local como ser: servicios municipales, energía eléctrica y otros.

QUINTO: la cancelación del presente **CONTRATO** se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

NOTA: la dueña del inmueble se presentó hasta esta fecha a firmar el presente **CONTRATO**.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


LUZ AYDEE ROJAS GUTIERREZ.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Tel: 2793-4179/ 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 172

CONTRATO POR L. 2,720.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00125, Solv Mpal No. 112137, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento sesenta (160) emparedados a un precio de L 17.00 c/u para participantes a talleres para la actualización del Plan estratégico Municipal con enfoque de Ordenamiento territorial, Cambio Climático, Genero y Juventud a desarrollarse en salón municipal y cinco sectores rurales del municipio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento sesenta (160) emparedados para participantes a talleres para la actualización del Plan estratégico Municipal con enfoque de Ordenamiento territorial, Cambio Climático, Genero y Juventud a desarrollarse en salón municipal y cinco sectores rurales del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será los días 20, 21, 22, 23 y 24 de julio del año curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia encargado de taller y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

03-02-468(17) (11)
Rellenos Sanitarios

Contrato No. 173

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JOSE MANUEL DIAZ COLINDRES**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1989-01355, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la ciudad de Danlí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de un (1) lowboy para traslado de tractor de oruga de propiedad municipal de las instalaciones del rastro municipal hacia terreno donde se construirá relleno sanitario municipal a 5 km del desvío hacia aldea Los Terrones de este municipio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de un (1) lowboy para traslado de tractor de oruga de propiedad municipal de las instalaciones del rastro municipal hacia terreno donde se construirá relleno sanitario municipal a 5 km del desvío hacia aldea Los Terrones de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día veintiséis de julio del año dos mil dieciséis.

TERCERO: se le realizara el pago total al finalizar el traslado previa constancia del encargado de maquinaria y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Cancelado 26 de Julio de 2016 L. 3,000.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Por X



JOSE MANUEL DIAZ COLINDRES.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Tel: 2793-4179/ 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 174

CONTRATO POR L. 104,885.17

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **DAGOBERTO GODOY MARTEL** con tarjeta de Identidad No. 0703-1981-06267, Solv Mpal No. 115560, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil con Colegiación CICH No. 4872 hondureño y residente en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE QUIEBRA PATAS** ubicadas en la entrada principal hacia colonia San Miguel de esta ciudad, según cotizaciones que forma parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades: trazado y marcado con teodolito de 67 m2, fundición de 67 m2 de concreto hidráulico de 4,000 PSI e=15 cm incluyendo cortado de juntas y curado, 55 kg de acero de refuerzo grado 40, **REINFORZO DE**, limpieza general de 67 m2, construcción de 8.40 metros lineales de quiebra patas; **Aprobado en el Acta No. 69 con fecha 30 de junio del año 2,016, Proyecto No.20, Fondos de Transferencia**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios para **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE QUIEBRA PATAS** ubicadas en la entrada principal hacia colonia San Miguel de esta ciudad.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho pavimento serán proporcionados y ubicados en el sitio por EL CONTRATISTA.

TERCERA: EL CONTRATISTA suministrara al CONTRATANTE los planos de la calle a intervenir y hará las recomendaciones que considere conveniente, mediante una bitácora que deberá permanecer en el sitio del proyecto todo el tiempo.

CUARTA: los agregados como ser: arena, grava, cemento y otros (madera, curador de concreto) para la elaboración del pavimento de concreto serán suministrados por parte del CONTRATISTA, de tal manera que se ubiquen a conveniencia del avance de la obra, EL CONTRATANTE proporcionara la maquinaria pesada para los trabajos de terracería que se ejecuten.

QUINTA: El monto de este contrato es de **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 17/100 CTVS (L. 104,885.17)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieran emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días calendario comprendido entre el diecinueve de julio al siete de agosto del año dos mil dieciséis mediante una orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Tel: 2793-4179/ 2793-4376

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria por cumplimiento de CONTRATO del 15% sobre el monto total y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 5,244.26 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: EL CONTRATANTE realizara pagos según estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA con la aprobación del encargado de Obras Públicas de la municipalidad y un último pago al finalizar el mismo previa acta de recepción y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA 18 de Diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo. Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. Finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las cláusulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las partes amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

DAGOBERTO GODOY MARTEL
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Tel: 2793-4179/ 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 175

CONTRATO POR L. 4,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JOSE RAMON AROCA** con No. de identidad 0704-1969-00216 Solv Mpal No. 112564, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio El Aterrizaje, de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en suministro de seiscientos bloques de concreto (600) a un precio L 7.50 c/u el cual utilizados para construcción de vivienda como ayuda social del señor Armando de Jesús Barahona residente en la colonia Nueva Esperanza de esta ciudad; **Aprobado en Acta No. 67 con fecha del 16 de junio de 2016**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS por suministro de seiscientos (600) bloques para construcción de vivienda como ayuda social del señor Armando de Jesús Barahona residente en la colonia Nueva Esperanza de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del veinte al veintiocho de julio del año en curso.

TERCERO: se le realizara un solo pago al finalizar el mismo previa constancia de recepción del beneficiario y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE RAMON AROCA.
CONTRATISTA

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Tel: 2793-4179/ 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 176

CONTRATO POR L. 6,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **CARLOS ALBERTO MENDOZA MENDOZA**, tarjeta de identidad No. 0702-1953-00095, Solv Mpal No. 114521, mayor de edad, casado y residente en el barrio Altamira de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la **RETROEXCAVADORA 310E** de propiedad municipal que realizara trabajos de dragado de río en su propiedad ubicado en la comunidad de Conchagua Abajo; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de la **RETROEXCAVADORA 310E** de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
RETROEXCAVADORA 310E	SIETE	L. 900.00	L. 6,300.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el los días 26 y 27 de julio del año dos mil dieciséis.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO MENDOZA M.
CONTRATANTE

Ciudad de el Café, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso